

REF.: DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1762 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1851

SANTIAGO, noviembre 29 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1762, de fecha 19 de noviembre de 2021 se aprobó por Trato Directo la adquisición de 8 obras de arte por un monto total de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA a la Sociedad Nacional de Bellas Artes RUT N° 70.078.100-3.
2. Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria la Resolución Exenta N° 1762 y su respectivo Contrato, individualizaron 8 obras de arte, en circunstancias que debió identificar 12 obras, razón por la cual, la Resolución Exenta N° 1762, de fecha 19 de noviembre de 2021, debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 1762 del 19 de noviembre del 2021, por las razones señaladas en el Considerando N° 2 de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAVIER ESTEBAN
DÍAZ GONZÁLEZ

Firmado digitalmente por JAVIER
ESTEBAN DÍAZ GONZÁLEZ
Fecha: 2021.11.29 16:32:22 -03'00'

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ

DIRECTOR NACIONAL(S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

 EHC/YDL/JAIL/MRC/FPO/ABU/mkg

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de PartesSERPAT.

José Miguel de la Barra 650
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29978700
www.mnba.cl

Gobierno de Chile

